



## **Usted tiene derecho a recibir una "Estimación de buena fe" que explique cuánto costará su atención médica**

Según la ley, los proveedores de atención médica deben dar a **los pacientes que no tienen seguro o que no están usando** seguro una estimación de la factura de artículos y servicios médicos.

- Usted tiene derecho a recibir una estimación de buena fe por el costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye costos relacionados como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
- Asegúrese de que su proveedor de atención médica le dé una estimación de buena fe por escrito al menos 1 día hábil antes de su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor que elija, un presupuesto de buena fe antes de programar un artículo o servicio.
- Si recibe una factura que es al menos \$400 más que su Estimación de Buena Fe, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o una imagen de su Estimación de Buena Fe.

Para preguntas o más información sobre su derecho a una estimación de buena fe, visite [www.cms.gov/nosurprises](http://www.cms.gov/nosurprises) o llame al (239) 329-8401.